

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11193 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

ANUNCIA

1.- La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil RAL ASISTENCIA INFORMATICA, S.L., bajo el número de autos 751/2010 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

- D. Armando Betancor Álamo, Abogado

Calle Velázquez nº 12, 1ª planta, 28001 Madrid.

D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor

Calle Núñez de Balboa 108, 3.º, Madrid

Madrid, 8 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009435-1